

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS MUNICIPIO DE SAN ROQUE-2017

Contenido.

1. Introducción

El municipio de San Roque dista de la ciudad de Medellín a 121 kms, y se ubica en la subregión nordeste del departamento de Antioquia. La característica fundamental es que tanto el área urbana y corregimiento San José del Nus y Providencia están rodeados por fuentes de agua (quebrada San Roque y para los corregimientos Río Nus), con características de crecientes E INUNDACIONES durante la temporada de lluvias. En cuanto al corregimiento de Cristales este se ubica en el filo de la montaña, lo cual implica riesgo generados por movimientos en masa –deslizamientos causados por la saturación del terreno montañoso.

El consejo municipal de gestión del riesgo de desastres-CMGRD, plantea a través del presente documento identificar acciones que permitan prevenir y en ciertos casos, mitigar el riesgo generado por la fuertes lluvias, aspectos analizados y evaluados en diferentes sesiones.

Una de estas acciones apunta a fortalecer el sistema de comunicaciones y promover en la comunidad la cultura de la prevención en materia de riesgo de desastres

A continuación se plantearan las acciones establecidas en el municipio de San Roque

2. **Objetivo General** Fortalecer la capacidad del territorio municipal de San Roque, para reducir los posibles efectos negativos del fenómeno “La Niña”-Temporada de Lluvias, así como contar con una ruta de alistamiento, atención y recuperación temprana coordinada en el marco del SNGRD acorde a las posibles emergencias y desastres que se pudiesen presentar.

3. Escenarios de riesgo e indicadores (matriz 1)

Fenómenos amenazantes	Zona o Región	Elemento expuesto	Efectos y daños	Indicadores de Alerta		
				Definición	Monitoreo	Alerta*
Deslizamientos-movimientos en masa,	Sector rural del municipio.	Infraestructura vial y viviendas afectadas estructuralmente	Pérdidas de viviendas y, suspensión del servicio de transporte ante la afectación de la malla vial. Familias del sector afectadas socioeconómicamente.	Reducción niveles de comunicación y transporte vereda y familias afectadas por las malas condiciones de la vivienda	Evaluación al sistema vial municipal Sistema de comunicación implementado con los presidentes jacs y líderes	Requiere evaluación e intervención para la habilitación de vías e identificación de familias y viviendas afectadas
Crecientes e inundaciones	Sector urbano y rural del municipio.	Viviendas	Pérdidas o afectación estructural de viviendas Familias del sector afectadas socioeconómicamente.	Número de familias afectadas, identificadas y atendidas	Evaluación condiciones de las viviendas y elaboración de censo Monitoreo del Caudal, a través de cuerpos de socorro	Requiere evaluación permanente e intervención a través de cuerpo de socorro. Reubicación temporal de familias y entrega de ayudas humanitarias Reporte de emergencia al DAPARD.

4. Estrategias de gestión del riesgo (matriz 2)

Efectos y daños	Estrategias			Acciones			Recursos				
	Conocimiento	Reducción	Manejo	3 meses	6 Meses	12 Meses	Financieros	Humanos	Físicos	Fuente	
Movimientos en masa, deslizamientos e inundaciones	Campañas educativas en identificación y prevención del riesgo	Realización e implementación de simulacros. Identificación de zonas seguras y puntos de encuentros	<i>Habilitar puntos de encuentro</i>		x		\$5.000.000				<i>Recursos propios del municipio</i>

5. Describa el flujo de atención y coordinación ante los riesgos priorizados (*deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, creciente súbita*)

La cadena de llamadas es una estructura de tipo operativo, que se establece de común acuerdo entre las entidades, aprobado y reconocido por todas las instituciones, con el fin de garantizar la atención a una situación de emergencia o desastre, procurando una adecuada coordinación interinstitucional e intersectorial y una utilización óptima de los recursos.

	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CELULAR	TELÉFONO
1	Freddy Osvaldo Rodríguez Henao	Alcalde	Administración Municipal	313 746 07 06	8 65 67 55 Ext 101
2	Carlos Mauricio López Castaño	Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura	Administración Municipal	311 746 11 63	8 65 67 55 Ext 107
3	Alvaro Alberto Pulgarín Suárez	Comandante	Cuerpo de Bomberos Voluntarios	314 712 66 76	
4	Miguel Arcangel Aragón Mosquera	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	Administración Municipal	310 430 75 81	865 67 55 Ext 101
5	Juan Carlos Alvarez Betancur	Comandante	Estación de Policía San Roque	310 516 60 22	865 67 40
6	Carmen Beatriz Montaña Rodríguez	Secretaria de Agricultura y Recursos Naturales	Administración Municipal	310 408 65 14	8 65 67 55 Ext 123
7	Alba Camila Vélez Ceballos	Secretaria de Salud	Administración Municipal	314 608 64 58	8 65 67 55 Ext 104 - 108
8	Valya Durango Cano	Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Turismo	Administración Municipal	300 359 45 15	8 65 68 46
9	Nelly Yuliana Mendoza Marín	Secretaria de Hacienda	Administración Municipal	311 638 14 06	865 67 55 Ext 117
10	Jesús Orlando Giraldo Arcila	Gerente	Empresas Públicas de San Roque	314 890 26 98	8 65 64 27
11	Jorge Alberto Mira Bustamante	Gerente	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	320 725 88 05	865 67 35
12	Luis Alberto Cardona Sanchez	Personero	Personería Municipal	311 746 49 73	8 65 61 13
13	Juan Carlos Pulgarín Suárez	Presidente	Concejo Municipal	314 793 05 11	8 65 69 15
14	Yesenia Zuluaga Márquez	Inspectora Municipal y de Tránsito	Administración Municipal	311 319 12 63	865 67 55 Ext 110
15	Gilberto Anibal Mazo Herrera	Coordinador Unidad de Manejo	DAPARD	300 602 07 97	360 01 66
16	Pablo Puerta Gómez	Oficial de Enlace	DAPARD	321 828 81 06	360 01 66

FASE 1. COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La noticia se constituye en el aviso sobre la ocurrencia de un evento adverso o la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata por parte de las autoridades. Dicha noticia puede llegar por parte de la comunidad a los organismos de socorro, la Policía, la Alcaldía o cualquier otra autoridad, o a través de un medio de comunicación establecido para ello SIRENAS, PERIFONEO, ETC).

Para tal caso se debe entonces realizar el siguiente procedimiento:

- Verifique con las autoridades del CMGRD y la comunidad, la ocurrencia del evento.
- Identifique la atención inicial, acorde con las autoridades de coordinación y de apoyo, para así impartir instrucciones para la respuesta según el escenario de riesgo presentado. En caso de que se genere la

emergencia, una de las tres entidades (Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional y Administración Municipal), deberá activar el protocolo de atención y al mismo tiempo la cadena de llamadas.

Puntos de encuentro Zona Urbana ante una emergencia

1. Habitantes zona central, carmel, caldas, rincón santo y alto de la pila, lugar de llegada es el parque principal
2. Habitantes del sector Hospital, lugar de llegada monumento de la madre
3. Habitantes zona el reposo, lugar de llegada el coliseo

Puntos de encuentro corregimiento San José del Nus ante una emergencia

1. Zonas de ubicadas en parte central (san diego, laureles y centro punto de encuentro en parque principal), para el sector juan xxiii, en lote contiguo al hospital

Puntos de encuentro corregimiento Providencia ante una emergencia

1. Zonas ubicadas a orillas del rio Nus, el lugar de encuentro es el coliseo y los del sector centro en la estación del ferrocarril y sectores altos cercanos a esta.

Puntos de encuentro corregimiento Cristales ante una emergencia,

1. Lugar de encuentro en el parque y en el coliseo.
- Caracterice la emergencia, de modo que se puede identificar plenamente el lugar, las causas, población afectada y bienes en riesgo, con la asistencia de los miembros del CMGRD y cuerpos de socorro.

En la caracterización del evento es de suma importancia describir la respuesta y la atención inicial; esta documentación permitirá llevar la información adecuada sobre las emergencias ocurridas en el municipio y transmitirla al Sistema Departamental (DAPARD y CORANTIOQUIA) y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo –UNGRD- para su registro.

Durante la temporada invernal, deberá evaluarse el reporte que genere el IDEAM y a su vez SIATA, de manera frecuente, a través de la página web, el cual debe ser analizado y evaluado por cada uno de los integrantes del CMGRD, Cuerpo de Bomberos y Policía Nacional.

Así mismo, de acuerdo con la identificación e impacto del evento, se determinará si se requiere la convocatoria del CMGRD, con el fin de garantizar una respuesta más importante e integral. Para ese caso se debe actuar de la siguiente manera:

FASE 2. ACCIÓN DEL CMGRD

INTERVENCIÓN DEL CMGRD

- Realice la convocatoria a través de los medios institucionales establecidos, tales como la cadena de llamadas y radios de comunicación implementados.
- Verifique la presencia de las instituciones, realice el llamado a lista.

CARACTERIZACIÓN CON EL CMGRD EL EVENTO O EMERGENCIA

- Informe a los integrantes del Consejo sobre la emergencia y su impacto.
- Recoja las observaciones del Comité, y determine el estado de alerta para ser informado a la comunidad.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA

- Verifique la capacidad de respuesta institucional y de ayudas para la comunidad, por parte de cada uno de los integrantes; es decir, los miembros de acuerdo con sus competencias realizarán un análisis de la logística disponible e inventarios correspondientes que permitan atender de manera efectiva la emergencia y población afectada.
- Los miembros que conforman el CMGRD de acuerdo con sus competencias brindarán el apoyo y la asistencia necesarios, previamente concertados en la sala de crisis. Se distribuirán las tareas de apoyo de acuerdo con la capacidad y misión, de tal manera cada miembro del CMGRD tenga claro su papel frente a la emergencia.

REALIZACIÓN DEL CENSO.

- Garantice la identificación de la población y bienes privados y públicos afectados o en riesgo, mediante el diligenciamiento de los formatos establecidos por el DAPARD o UNGRD.

ESTABLECIMIENTO DEL CANAL DE COMUNICACIÓN PARA ENTREGAR INFORMACIÓN CONFIABLE.

Tenga claro que una de las funciones del CMGRD es garantizar la información oportuna y veraz a la comunidad, al DAPARD, CORANTIOQUIA y demás entidades.

- Establecer un canal de comunicación confiable, el cuál puede ser a través de la Alcaldía Municipal.

Si después de verificada la magnitud del evento y la capacidad de respuesta del CMGRD, se determina como necesario continuar con las acciones y convocar al departamento, se continúa con la siguiente fase:

FASE 3. MAGNITUD DEL EVENTO Y ACCIONES A SEGUIR

- Evaluar los daños de infraestructura y población afectada, que se generan a raíz de la emergencia ocurrida, lo que debe ser reportada a las entidades departamental y nacional.

FASE 4. ACTIVACIÓN DE LA SALA DE CRISIS MUNICIPAL

Desde allí se evaluará el procedimiento implementado y la efectividad de la atención de las familias afectadas, de acuerdo con el Plan de Intervención Estructurado.

FASE 5. DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA

Se declarará Calamidad Pública, de ser necesario, pero Previo concepto del CMGRD, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Municipal. Dado el caso en que se haya que declarar, se desarrollaran sesiones ampliadas del CMGRD, en la cual se podrá invitar al sector privado y a la comunidad en general para que participen en la definición e implementación de acciones.

Por otro lado, se hará la divulgación de la situación de calamidad pública, para convocar a toda la comunidad a la solidaridad; esto se puede realizar a través de los diferentes canales de comunicación existentes en el municipio.

FASE 6. PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA

De manera concertada con el CMGRD y la participación de los gobiernos departamental y nacional, se debe formular el Plan de Recuperación, el cual incluirá acciones para la rehabilitación y reconstrucción de las comunidades y áreas afectadas.

FASE 7. SEGUIMIENTO Y RETORNO A LA NORMALIDAD

Se debe declarar el retorno a la normalidad, previa recomendación del CMGRD, si se considera que la situación de calamidad ha terminado y que ha retornado la, en los términos establecidos en la Ley 1523 de 2012. El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses.

Se realizará el seguimiento al cumplimiento del plan específico de recuperación a través de solicitud de informes y sesiones de evaluación del CMGRD.

- 6. Enlace y coordinación con sector público, privado, comunitario, nivel departamental y nacional.**
El sistema de comunicaciones es fundamental para identificar, caracterizar y atender de manera efectiva la emergencia generada, por lo que se ha propuesto a través de las diferentes sesiones del CMGRD, la cadena de llamadas antes expuesta (protocolo de emergencia)



7. Oferta de Servicios y Mecanismos de acceso de los ciudadanos.

La administración municipal a través de cada una de las dependencias brindara la asistencia técnica y acompañamiento para la implementación de las medidas preventivas y atención de emergencias. El cuerpo de bomberos voluntarios está dispuesto y atento para la atención de emergencia. En la actualidad el CMGRD se encuentra en alerta amarilla.

El sistema de comunicaciones implementado a través de la cadena de llamadas será el mecanismo para coordinar acciones puntuales con las diferentes juntas de acción comunal (identificación y atención de la emergencia).

CARLOS MAURICIO LOPEZ CASTAÑO
SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Elaboro: Carlos Mauricio Lopez Castaño
Fecha de Actualización: abril de 2017